



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR
INTERESADOS : HÉCTOR AGUILAR GARCÍA Y OTROS
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00020 00.
AUTO : 0131.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora el pasado 11 de marzo del cursante año, vía correo institucional del Juzgado, y del apoderado del cónyuge sobreviviente, radicada por la misma vía el 17 de marzo de esta anualidad, el Despacho dispone:

PRIMERO: ACCEDASE a lo solicitado por la apoderada de los interesados HÉCTOR AGUILAR GARCÍA y OTROS, en consecuencia, por secretaría el correspondiente oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva expedir certificado catastral nacional, a costas de la parte interesada, si los bienes que a continuación se relacionan, tienen como titular del dominio al Señor Clemente Aguilar, identificado con C.C. N° 6'372.283 de Palmira (Valle), así como su correspondiente avalúo:

- 1.- Inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria 357-1522.
- 2.- Inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria 357-25886.
- 3.- Inmueble identificado con la Ficha catastral 000000030100000.
- 4.- Inmueble identificado con la Ficha catastral 000000030194000.

SEGUNDO: ACCÉDASE a la solicitud del apoderado del interesado CLEMENTE AGUILAR , en consecuencia, por el correo por medio del cual se contactó el apoderado de este, remítase la copia del acta de fecha 9 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL**

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00020-00.

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33d92d7e3e3c8e2db006270f3a6220443e9c22f18ba5c66ad0c18eb44
e5f51f8**

Documento generado en 06/04/2021 04:54:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**